Cabildo Insular de La Palma

Ref: 56/2026/SUB-CONVO

ANUNCIO

PLAZO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD O DOCUMENTOS PRECEPTIVOS PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A SUFRAGAR LOS GASTOS CORRIENTES DEL SECTOR ARTESANAL EN LA ISLA DE LA PALMA.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 15 de la Convocatoria de Subvenciones dirigidas a sufragar los gastos corrientes del sector artesanal en la isla de La Palma (aprobada por la Comisión de Pleno de Educación, Formación, Empleo y Artesanía en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2026, y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife n.º 94 de fecha 7 de agosto de 2026), en concordancia con la Base 6ª de la citada convocatoria y la Base Reguladora de la misma, **SE REQUIERE A LOS INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA QUE MÁS ABAJO SE RELACIONAN PARA QUE, EN EL PLAZO IMPRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de la Corporación, **SUBSANEN LA FALTA O ACOMPAÑEN LOS DOCUMENTOS PRECEPTIVOS**, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, **SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE SU PETICIÓN**, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

La documentación a aportar en el plazo de subsanación podrá presentarse, en el caso de **personas jurídicas**, a través de la Sede Electrónica de este Cabildo (https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es), en el trámite de *Subsanación o mejora del expediente*, así como en los registros a que se refiere el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el caso de **personas físicas**, podrá presentarse además de forma presencial en la Oficina de Atención Ciudadana del Excmo. Cabildo Insular de La Palma (Avda. Marítima, n.º 3, Santa Cruz de La Palma), en sus Registros Auxiliares/Desconcentrados de Los Llanos de Aridane (Avda. Carlos Francisco Lorenzo Navarro, n.º 57) y San Andrés y Sauces (Agencia de Extensión Agraria), o en cualquiera de los lugares y registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NIF / NIE CODIFICADO	SOLICITANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	N.º EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN Y DEFECTOS REQUERIDOS PARA SUBSANACIÓN
***9728**	CAMACHO HERNÁNDEZ, CARMEN NIEVES	10/2026/SUB-ARTE	1. Anexo II sin firmar, faltan incluir cuotas de autónomos y el sumatorio total de los solicitado. 2. Documento acreditativo del pago efectivo de la factura mes de abril 2025 (mercadillo). 3. Aportación de facturas que cumplan con los requisitos legales mínimos del R.D 1619/2012 de la asesoría (constando únicamente las transferencias).

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 16337243241637054027
https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/

NIF / NIE CODIFICADO	SOLICITANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	N.º EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN Y DEFECTOS REQUERIDOS PARA SUBSANACIÓN
***8327**	LOPEZ GALVAL, CRISTINA	12/2026/SUB-ARTE	1. Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada. 2. Declaración responsable del IGIC (ANEXO III). 3. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas de la asesoría.
***9314**	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, MELISA	15/2026/SUB-ARTE	1. Acreditación del pago efectivo de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes al periodo abril y mayo 2025.
***7990**	RODRÍGUEZ VARGAS, RAUL	17/2026/SUB-ARTE	1. Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria Canaria en donde conste en el epígrafe que se corresponda con su actividad artesana.
***8539**	CROTTI, ANNALISA	18/2026/SUB-ARTE	1. Documento acreditativo del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la seguridad social en un epígrafe en el IAE que se corresponda con su actividad artesana. 2. Informe vida laboral. 3. Aportación de las facturas que cumplan con los requisitos legales mínimos del R.D 1619/2012 correspondientes a los honorarios de asesoría.
***7139**	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA MARTA	19/2026/SUB-ARTE	1. Aclaración sobre alta en RETA de octubre de 2025 con epígrafe diferente. 2. Contrato de arrendamiento y documento acreditativo de pago. 3. Aportación de las facturas cuyos justificantes de pago no permitan una correcta o completa visualización
***6432**	REICHELT, IRIS	22/2026/SUB-ARTE	1. Acreditación del pago efectivo de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes al periodo subvencionable. 2. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas presentadas.
***9929**	MARANTE FELIPE, ALEJANDRO	26/2026/SUB-ARTE	1. Cumplimentación correcta de la Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada. 2. Declaración responsable del IGIC (ANEXO III).
***0967**	MORCILLO JULIANI, MARTA MERCEDES	27/2026/SUB-ARTE	3. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas presentadas.

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 16337243241637054027
https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/

NIF / NIE CODIFICADO	SOLICITANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	N.º EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN Y DEFECTOS REQUERIDOS PARA SUBSANACIÓN
***8385**	DIAZ DÍAZ, GUSTAVO	30/2026/SUB-ARTE	1. Documento acreditativo del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la seguridad social en un epígrafe en el IAE que se corresponda con su actividad artesana. 2. Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada. 3. Declaración responsable del IGIC (ANEXO III). 4. Aportación de facturas que cumplan con los requisitos legales mínimos del R.D 1619/2012. 5. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas presentadas.
***9660**	DROSE, DANIELA HELGA ELISABETH	31/2026/SUB-ARTE	1. Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada. 2. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas presentadas de gastos de asesoría.
***6658**	LUYLENSTIERNA, JAN NICLAS SPERLING	32/2026/SUB-ARTE	1. Acreditación del pago efectivo de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes al periodo subvencionable. 2. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas presentadas. 3. Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada.
***3221**	HERNÁNDEZ BETHENCOURT, CARMEN NIEVES	33/2026/SUB-ARTE	1. Acreditación del pago efectivo de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes al periodo subvencionable.
***7167**	SIMON PEREZ, JUAN MANUEL	34/2026/SUB-ARTE	1. Documento acreditativo del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la seguridad social en un epígrafe en el IAE que se corresponda con su actividad artesana. 2. Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria Canaria. 3. Informe vida laboral
3424	NARVAEZ HERRANZ, ARCO IRIS	35/2026/SUB-ARTE	1. Acreditación del pago efectivo de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes a los meses de mayo, agosto, octubre y diciembre de 2025, y febrero y marzo de 2026.
***7639**	RODRÍGUEZ	37/2026/SUB-	1. Acreditación del pago efectivo de las cuotas

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 16337243241637054027
https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/

NIF / NIE CODIFICADO	SOLICITANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	N.º EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN Y DEFECTOS REQUERIDOS PARA SUBSANACIÓN
	HERNÁNDEZ, ANGEL FRANCISCO	ARTE	del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes al periodo subvencionable de julio de 2025.
***2574**	SEDMAK BRANQUINHO, TEREZA TRIGO	38/2026/SUB-ARTE	1. Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada. 2. Declaración responsable del IGIC (ANEXO III). 3. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas presentadas.
***1876**	KELLER SCHRIEVER, LENA ILIA	39/2026/SUB-ARTE	1. Acreditación del pago efectivo de la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes al periodo subvencionable del mes de enero 2026. 2. Documento acreditativo del pago efectivo de las factura nº 1235326 del mes de marzo de 2026 de la asesoría. 3. Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas.
***6736**	FELIPE PEREZ, MARIA DEL CARMEN	41/2026/SUB-ARTE	1. Acreditación del pago efectivo de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes al periodo subvencionable de abril a diciembre 2025. 2. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas correspondientes únicamente al periodo subvencionable. 3. Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas.
***8888**	MORIN JIMENEZ, MILAGROS VALESCA	42/2026/SUB-ARTE	1. Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada. 2. Declaración responsable del IGIC (ANEXO III). 3. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas nº 51 y 144 presentadas.
***3087**	CRUZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	43/2026/SUB-ARTE	1. Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada. 2. Declaración responsable del IGIC (ANEXO III). 3. Contrato de arrendamiento.

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 16337243241637054027
https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/

NIF / NIE CODIFICADO	SOLICITANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	N.º EXPEDIENTE	DOCUMENTACIÓN Y DEFECTOS REQUERIDOS PARA SUBSANACIÓN
***6742**	C.B. PUROS CRUZ	44/2026/SUB-ARTE	1. Contrato de arrendamiento. 2. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas correspondientes al arrendamiento.
***2011**	SCHMEISSER LILLO, MARIANNE PAULINA	45/2026/SUB-ARTE	1. Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada. 2. Declaración responsable del IGIC (ANEXO III). 3. Acreditación del pago efectivo de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes al periodo subvencionable. 4. Documento acreditativo del pago efectivo de las facturas presentadas. 5. Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas.
***4983**	LUIS RODRIGUEZ, SARA	46/2026/SUB-ARTE	1. Modelo normalizado de solicitud (ANEXO I) firmado. 2. Relación clasificada de los gastos (ANEXO II) firmada. 3. Declaración responsable del IGIC (ANEXO III) firmada. 4. Acreditación del pago efectivo de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondientes al periodo subvencionable.

En Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma,

Firmado electónicamente el día 10/11/2026 a las 9:55:12 por LAURA VIDAL YANES

Cabildo Insular de La Palma. El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
Código de verificación electrónica: 16337243241637054027
https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/